



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución D. R. H. N° 2485/2024

POR LA CUAL SE PERMISO AL SEÑOR EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE, COMISIONADO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SE DESIGNA AL SEÑOR ÁNGEL FERNANDO CHÁVEZ, FUNCIONARIO, COMO DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA MENCIONADA DIRECCIÓN GENERAL, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS, MIENTRAS DURE EL PERMISO DEL TITULAR.

Asunción, 22 de octubre de 2024.

VISTO: La Nota de fecha 22 de octubre de 2024, elevada por el Abg. Edwin López Cattebeke, con Documento de Identidad N° 2.470.761, personal comisionado que presta servicios como Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el usufructo de sus vacaciones por un lapso de 20 días, a partir del 24 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2024, por motivos estrictamente particulares.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51, de la Ley N° 3.966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece que son atribuciones del Intendente Municipal... inc. d) “Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas”, inc. k) “Nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la ley”.

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- Art. 1°. **CONCEDER PERMISO** al Señor **EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE**, comisionado, con Documento de Identidad N° 2.470.761, **DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a partir del 24 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2024.
- Art. 2°. **DESIGNAR** al Señor **ÁNGEL FERNANDO CHÁVEZ**, funcionario, con Documento de Identidad N° 2.478.340, como **DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, sin perjuicio de sus actuales funciones como Director de la Dirección de Servicios Urbanos, a partir del 24 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2024, mientras dure el permiso del titular.
- Art. 3°. **ORDENAR** a la Dirección de Recursos Humanos, dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.
- Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

m.g.



OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal